

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1° de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 175/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Pedro Miguel - GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado excepción a las normas establecidas en la Resolución nro. 390/84 respecto a la aprobación de la asignatura Introducción a la Tecnología a los efectos de rendir materias de segundo año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 175/94 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

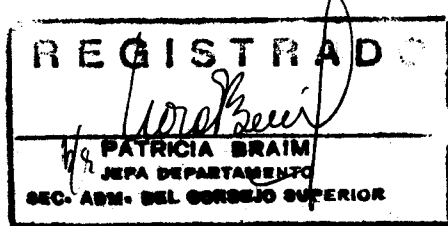
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 175/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y autorizar a rendir exámenes finales de materias de 2do. año al, alumno Pedro Miguel GONZALEZ, legajo nro. 11-16293-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-


ARTICULO 2º- Fijar los turnos de exámenes Marzo-Abril 1995 último plazo para que el alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución regularice su situación académica.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 424/94



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico